

# El Radical

DIARIO REPUBLICANO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Almería, un mes	1.00
Provincias, trimestre	3.00
Extranjero, id.	4.00
Número suelto	0.05
Idem atrasado	0.75
Para revendedores, 25 ejemplares	17.50

### TARIFA DE ANUNCIOS

En 1.ª plana, línea, cuerpo 8	0.60
En 2.ª y 3.ª plana, id. id. id.	0.40
En 4.ª plana, id. id. id.	0.30

### PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS Y TALLERES, REYES CATÓLICOS, 8. TELÉFONO, NÚM. 142

Director: JOSE JESÚS GARCIA



## Viajes rápidos al Brasil y la Argentina.

El magnífico trasatlántico de la Compañía AUSTRO AMERICANA

# Atlanta

saldrá del puerto de Almería el día 7 de Enero de 1910, para BUENOS AIRES

con escalas en Las Palmas, Río Janeiro, Santos (Brasil) y Montevideo. Admitiendo carga pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

El día 12 del mismo seguirá el rápido vapor «PLATA».

Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar los documentos con bastante anticipación.

Para más informes, su consignatario, M. Berjón.

Boulevard del Príncipe, 59.—ALMERÍA



## Viajes rápidos al Brasil y la Argentina.

El magnífico trasatlántico de reciente construcción y á dos hélices, de la

# «PLATA»

saldrá por primera vez del puerto de Almería el 12 de Enero de 1910, admitiendo pasajeros en 1.ª, 2.ª, 2.ª económica y 3.ª clase, para BUENOS AIRES

Con escalas en DAKAR y SANTOS. Este magnífico vapor es de reciente construcción y está provisto de telégrafo Marconi (telegrafía sin hilos).

NOTA IMPORTANTE.—Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar los documentos necesarios con bastante anticipación.

El despacho de billetes quedará cerrado el día anterior al de la salida del buque.

Para más informes, su consignatario, M. Berjón.

Boulevard del Príncipe, 59.—ALMERÍA

### DE CONSUMOS

## VUELTA A LA BRECHA

Fué nuestra labor del año pasado en lo que al impuesto de consumos se refiere, como semilla arrojada al viento.

No toda ha caído entre pedregales. Fuera de nuestro campo, ha fructificado una parte considerable de ella.

No está de más recordar, aunque sea á la ligera, lo que hay de verdad en esta manoseada cuestión de los consumos, para mejor conocimiento de causa.

La aspiración generalmente sentida por el pueblo español fué, y aún sigue siendo, conseguir la supresión del impuesto, por el cúmulo de razones que para ello se alegan, siendo la principal la que tiene de odioso por la forma en que se lleva á cabo la recaudación.

Hubo, tiempos atrás, ministros de la corona y aun gobiernos en pleno, que apareataron querer la supresión del impuesto y enarbolaron esa bandera como enseña para conseguir el apoyo de la opinión.

Formáronse, como es sabido, comisiones parlamentarias y extraparlamentarias, abrieron informaciones públicas y se escribió y se habló cuanto se puede imaginar; pero, sin finalidad, ni resultado práctico.

Los gobiernos necesitaban disponer cómodamente de esa fuente de ingresos, y no desapareciendo la partida de los presupuestos generales del Estado, y obligados los ayuntamientos á ingresar en la hacienda la cantidad que previamente se les asigna, y no facilitándose á los municipios para que hicieran la recaudación del impuesto en la forma que estimasen conveniente, siempre que ingresasen en la hacienda el cupo á ellos asignado y á partir de aquel instante, la cuestión varió completamente de aspecto.

Si no es posible todavía llegar á la supresión del odiado impuesto, en cambio sí lo es llegar rápidamente á la transformación y los municipios pueden hacer esta labor y si no la hacen, será por que no quieren.

El primer municipio que se acogió á la reforma de la ley, como á tabla salvadora, fué el de Lorca que transformó el impuesto sustituyendo el medio de recaudación que se hacía en los fiatos, por el reparto vecinal.

Al Ayuntamiento de Lorca siguió el de Tarragona, que así mismo verificó la transformación suprimiendo los fiatos, dejando sólo subsistente el del matadero y cubriendo el cupo necesario con un impuesto sobre la carne y el producto de una suscripción voluntaria entre el vecindario.

La determinación del Ayuntamiento de Tarragona repercutió por el ámbito de España, y entonces fué cuando dimos comienzo á la publicación en EL RADICAL de una serie de artículos en que tan minuciosamente como nos fué posible, hicimos el análisis de la cuestión.

Nuestra labor, aunque modesta, fué aprovechada por algunos compañeros de provincias y del intercambio intelectual que se establece entre periódicos que se inspiran en las mismas ideas y persiguen idénticos fines, se llegó á lo siguiente:

Una campaña de pública propaganda en Orense y Castellón de la Plana, con la que se consiguió que los municipios de ambas ciudades acordasen la transformación del impuesto, los trabajos que por conseguir otro tanto hicieron los republicanos de Cartagena, la notable conferencia que con el mismo objeto explicó en Málaga nuestro distinguido correligionario D. Pedro Gómez Chaix, y manifestaciones del mismo deseo en algunas otras ciudades.

En cuanto á Almería, nuestra labor sólo ha oído eco en los obreros. Los domiciliados en el Centro de la calle de las Cruces elevaron instancia al Ayuntamiento pidiendo el estudio de los medios que podrían y deberían emplearse para llevar á cabo en esta ciudad la transformación del impuesto de consumos.

Apoyada la instancia por la Federación de Sociedades obreras, y dada lectura de ella en el Ayuntamiento, pasó á informe de la comisión de Hacienda, en donde duerme el sueño de los justos.

Y he aquí que, á la hora de ahora, el jefe de la Unión Autónoma, Sr. Langley, declara en el Ayuntamiento que ha encargado al concejal Sr. Blanes Castell el estudio de esta cuestión que constituye el programa de aquella minoría republicana.

Nos parece muy bien. Y por si acaso el Sr. Blanes estima en poco ó no estima en nada el contenido de los nueve artículos que sobre este mismo tema publicamos en los comienzos del año pasado, vea lo que ha hecho el Ayuntamiento de Cáceres, que es, en resumen, la realización de lo mismo que por nosotros fué teóricamente expresado en aquellos referidos artículos.

La transformación de los Consumos. El actual alcalde de Cáceres, don Luis González Borreguero, inició hace unos meses la idea de transformar el impuesto de Consumos en dicha capital. Elegido concejal en Mayo último, propuso su pensamiento al Ayuntamiento, que lo aceptó con gran entusiasmo, acordando gestionar la rebaja del cupo de 120 000 pesetas señalada á Cáceres, por considerable exceso comparado con el de otras muchas poblaciones similares.

El actual ministro de Hacienda, con gran justicia, digna del mayor aplauso, y por la que Cáceres le debe gratitud, rebajó el cupo á la suma de 80 000 pesetas.

Encargado de la alcaldía el Sr. González Borreguero en el pasado mes de Noviembre, imprimió gran impulso á los trabajos para la transformación del impuesto, y en 1.º de Enero próximo será un hecho en Cáceres la supresión absoluta de los fiatos.

El sistema adoptado para ello es el siguiente: OBLIGACIONES.—Cupo de Hacienda, pesetas 80.000; recargos municipales, 104 254 03; cálculo del producto de especies no tarifadas, 13.000; gastos extraordinarios para la cobranza, 2.745 97; imprevistos, 5.000. Total 205 000 pesetas.

INGRESOS.—Carnes vacuna, lanar, cabría y de cerda, cuyos derechos se cobrarán en el Matadero, 100 000 pesetas, extrarradio; reparto, 25.000; aforo de existencias, 10.000; cuotas por suscripción voluntaria, 70.000; Total, pesetas 205.000.

Las ventajas más importantes de la transformación son: Primero. El que queden exentas de pago todas las especies tarifadas, excepto las carnes, cuyos derechos se cobrarán en el Matadero, quedando, por lo tanto, suprimidos los fiatos.

Segundo. Que no gravan al vecindario los gastos de recaudación, que asistiendo para un arrendatario, unido á su utilidad, á unas 100.000 pesetas.

Tercero. Que la industria, el comercio y las fábricas que viven del tráfico se vean libres de trabas y molestias, que le ocasionaban grandes perjuicios; y

Cuarto. Que las clases pobres resulten altamente beneficiadas, porque no se les exige sacrificio alguno, toda vez que las 70.000 pesetas de la suscripción voluntaria serán sólo satisficidas por las personas pudientes.

Al efecto, se exige de todo pago á los que tengan utilidades inferiores á 1.500 pesetas anuales, y se establecen 11 categorías para los que tengan ingresos superiores á esa suma, con el fin de que los vecinos pudientes paguen en proporción á sus utilidades é ingresos.

Una junta, compuesta de las personas más respetables de la capital, es la encargada de hacer el reparto de las 70 000 pesetas, con arreglo á las bases indicadas, mereciendo elogios los que han de satisfacerlas, porque todos, sin excepción, están dispuestos á pagar la cuota que esa Junta les fija.

## 33.333...

Para el ministro de Fomento, Sr. Gasset

He ahí señor ministro, un número compuesto por la repetición hasta lo infinito de la cifra más fatídica de nuestro sistema de numeración y es claro que como tal número ha de ser la expresión ó resultado de un cálculo, fácil y sencillo en este caso, pero exacto y verídico como son todos los que caen bajo el dominio de las Matemáticas.

Sentado este principio, conveníamos que 33.333... es número de mala sombra y aunque por tal le tenemos, conviene confirmar su fama, hoy que por desgracia nuestra, se cierne sobre la provincia de Almería, con amenazas de muerte.

Supongamos ahora, y es mucho suponer, que después de la tremenda emigración desarrollada durante el año de 19 9, quedan al comenzar el 1910 en toda la provincia de Almería, unas cien mil familias de la clase media y trabajadora, sobre las cuales pesa la misma angustia.

Si guiendo el lenguaje de los números, permitid, Sr. Gasset, que enunciemos los dos axiomas siguientes: 1.º Del puerto de Almería salen por lo menos al mes, seis grandes vapores de emigrantes.

2.º Cada vapor conduce por término medio 500 familias. Dividiendo el número total de familias por las 500 que cada vapor se lleva, tendremos

100 000 : 500 = 200 Esto no tiene vuelta de hoja. De modo que cuando hayan partido de nuestro puerto 200 vapores habrán desaparecido de la provincia las cien mil familias.

Bueno; pues dividamos los 200 vapores por el número de los que salen mensualmente, y tendremos: 200 : 6 = 33.333...

¿Cociente fatídico, hallado con la mayor sencillez del mundo, pero que indica claramente el tiempo, en meses, necesario para desalojar por completo esta región.

Y ahora vamos á decirle, señor ministro de Fomento, con lenguaje no menos franco que el de los números, que á nosotros no solamente no nos asusta la emigración, sino que la creamos necesaria sobre todo en este país huérfano de toda protección oficial y en donde las clases pudientes contemplan como la cosa más natural del mundo la desbandada de sus habitantes.

Porque nosotros estamos al tanto de lo que ocurre en esto de la emigración y sabemos que á consecuencia de ella cae semanalmente sobre las casas de Banca de la capital, una abundante lluvia de pesos argentinos destinados á las familias de los emigrados.

A nuestras manos llegan constantemente cartas de almerienses que marcharon á Buenos Aires y son todas ellas verdaderos trasuntos de felicidad. Vemos como en aquel país dichoso se premia la inteligencia y la laboriosidad de nuestros paisanos; ofreciéndoles suficientes medios para vivir y por ende, un sobrante mensual de algunos centenares de pesos que poder enviar á los suyos que aquí quedaron.

Lo que por amor á este rincón desgraciado nos abochorna, es el desprestigio con que se nos mira desde las altas regiones del poder.

Porque sucede que allá en Galicia emigran en un día dado varios cientos de familias y la opinión se alarma, gimen los rotativos, celebran congresos contra la emigración y el Gobierno acude presuroso con auxilios para construcción de obras públicas y todo parece poco para atajar el gran conflicto.

Compañía de las tres que se dedican á este tráfico.

Treinta y tres meses y un tercio es el plazo fatal que dan los números para que la provincia de Almería quede por completo deshabitada de esa gente que no sabe hacer otra cosa que trabajar. Puede V. E. ir buscándole nuevos inquilinos.

## Falsa alarma.

En las últimas horas de la tarde de ayer vimos al actuario señor Moreno acompañado del médico forense, señor Viruega, que en el carruaje del arriero de consumos se dirigían hacia el Barrio Alto.

Alarmados por la precipitada marcha del juzgado y en la firme creencia de que algún suceso se habría desarrollado por aquel barrio, hicimos averiguaciones y ¡oh desencanto! el motivo de tanta alarma, era que un vecino de la expresada barriada, hace dos ó tres días que en defensa de su persona dió un pequeño golpe en la cabeza á un empleado de consumos, causando una leve herida de la que sin duda se habrá curado si hubiese puesto remedio.

Como el hecho no merecía los honores de hacer una información, nos retiramos chasqueados.

## Adhesiones al Manifiesto de D. José Jesús García.

Sr. D. José Jesús García. Muy señor mío y distinguido correligionario: Le participamos que identificados con las ideas expuestas en el Manifiesto publicado por usted el día 13 del pasado Diciembre, nos tenga por adheridos á él.

Deseando ser útiles á la causa que usted tan notablemente defiende quedamos de usted afctmo. s. s. Francisco Fernández Abad—José López Salmerón.

Sr. D. José Jesús García. Distinguido correligionario: Leido su Manifiesto publicado en EL RADICAL del día 13 del pasado Diciembre he de participarle que me adhiero á él con toda la efusión de mi convicción republicana.

Deseando ser útil á la causa revolucionaria, quedo de usted afctmo. s. s. y correligionario Diego Plaza Rodríguez.

Sr. D. José Jesús García. Tuñstre republicano y querido amigo nuestro: Rogamos á usted una las firmas de estos modestos republicanos, que creen cumplir con exactitud sus deberes de ciudadanía adhiriéndose á su Manifiesto; á la de muchos otros que como nosotros han de mucho conveniente para el triunfo de la república el luchar á su lado.

El documento de usted es para nosotros un toque de llamada, á más de considerarlo como un programa acabado y de fácil desarrollo.

Para esto último creemos que basta con que todos sintamos de verdad la causa y que á ella dediquemos nuestros entusiasmos y energías.

Se despiden de usted, poniéndose incondicionalmente á su disposición, sus afctos. s. s. s. Ramón Sánchez González—Francisco García Torrecilla—Sebastián López Deráchez—Francisco Escolano Ayala—José Garçon López.

Sr. D. José Jesús García. Muy señor nuestro y distinguido correligionario: Después de tributarle un aplauso por su actitud ante la conducta torpe y desleal de los liberales, tenemos mucho gusto en manifestarle que nos adherimos al hermoso Manifiesto que desde las columnas del periódico EL RADICAL ha dirigido á los republicanos de la provincia.

Sr. D. José Jesús García.

Distinguido amigo é ilustre correligionario: Los republicanos que firmamos la presente carta estamos perfectamente de acuerdo con la orientación política que usted marca en el notable Manifiesto que dirigió á los republicanos de la provincia el día 13 del pasado mes de Diciembre.

Seguendo el ejemplo dado por otros correligionarios distinguidos que han aplaudido su actitud, nosotros también queremos que conste, junto con nuestro aplauso sincero y entusiasta, nuestra adhesión incondicional.

De usted afectísimos ss. ss. y correligionarios, Pedro Céspedes Gallardo—Francisco Valverde del Águila—Juan Valverde del Águila—Andrés García Morales—Juan Fortes Ibáñez—Miguel Sánchez Carretero—Francisco Sánchez González—Francisco Abad González.

Sr. D. José Jesús García. Muy señor mío: Cuento entre el número de adheridos á su Manifiesto del día 13 de Diciembre último, á su afectísimos s. s.

## Azufre.

de la Compañía Franco Española FLOR SUBLIMADA REFINADO MOLINO BRAND Representante para esta provincia: JUAN RODRIGUEZ BURQUE

## CARTERA PROVINCIAL

### GERGAL

Sr. D. José Jesús García. Director de EL RADICAL. Muy señor mío é ilustre correligionario: Sensible es por todos conceptos que siempre que me dirija á usted lo haga para denunciarle cosas censurables y que indignan á toda persona honrada amante del derecho y de la justicia. Por eso no dudo de cabida en estas líneas para que lleguen á oídos de quien corresponda.

Es el caso que en las elecciones últimas de concejales de esta villa, fui proclamado en virtud del artículo 29 de la Ley electoral, como concejal republicano. Tal proclamación causó muy mal efecto en ciertos elementos del partido liberal y especialmente en don Angel María Rodríguez, también concejal proclamado, el cual hizo público que yo no había de tomar posesión, costara lo que costara, echándome por el balcón del Ayuntamiento si era preciso, el día que fuere á tomar posesión.

Después he sido provocado con ofensas de palabras, buscando quizá un disgusto donde yo diese lugar á un procesamiento y por consiguiente á ser inutilizado para tomar posesión; pero mi prudencia ha sabido evitarlo, con menoscabo quizá de mi dignidad y decoro.

En estas condiciones llegó el día primero de año y en cumplimiento de la ley acudí á tomar posesión, observando con grande satisfacción que un público numeroso asistía á la sesión, esperando seguramente un espectáculo para ellos no visto, como el de ver salir volando á un hombre por un balcón, como ya se tenía anunciado.

Se abrió, pues, la sesión, después de las dos, estando anunciada á la una, y con las fórmulas propias de estos casos, tomó posesión de alcalde D. Andrés Magaña García, nombrado por real orden. Como republicano protesté de dicho nombramiento, por ser de real orden, porque esta clase de nombramientos está en contra de mis ideas y convicciones.

Después manifesté mi satisfacción por ver como el pueblo de Gergal, haciendo uso de su derecho, asistía a la sesión, esperando que en adelante, en las sesiones, para que vieran quienes eran los defensores de sus intereses fueran...

por cuanto que tenía entendido que D. Angel María Rodríguez seguía siendo el administrador de los consumos de esta, pues si bien hace pocos días hizo cesión de este negocio á favor de su futuro yerno, también es cierto que yo tengo conocimiento de una carta particular en la que se asegura que D. Angel María Rodríguez seguía siendo el administrador de los consumos ante la Hacienda.

Dije que en averiguación de la verdad se abriera una información para que tuviese cumplimiento el real decreto de Marzo de 1891, artículo 12. El alcalde se negó rotundamente: quise consignar mi protesta y tampoco fui atendido en mi derecho.

Pedí después una relación de los deudores al Pósito, por tener entendido que algunos señores concejales lo eran. Se me fué negado. Quise también consignar mi protesta y tampoco se me permitió.

Después se pasó á designar días y horas de las sesiones ordinarias. Al fin se acordó que las sesiones se celebrasen el domingo por varias razones, siendo la principal porque este pueblo es en su mayoría obrero, y no estando en domingo no podrían asistir á ver como se administra sus intereses. Y además que era conveniente fuesen en dicho día para desvanecer dudas y recelos del pueblo, que donde quiera que se retiene censura la mala administración que vienen haciendo de los fondos municipales todos los Ayuntamientos, ora liberales, ora conservadores, que vienen turnando en el poder; y que aunque yo no podía afirmar ni negar lo que se censura, era para todos cuestión de honor el que las sesiones fuesen en domingo al abjeto de que el público pudiera juzgar con más motivo de causa.

Entonces el alcalde dijo que no podía ser en domingo porque lo prohibía terminantemente la ley del descanso dominical. Yo dije que, ignorando el precepto de la ley, rogaba al secretario diese lectura á él, para satisfacción mía y del público, y si efectivamente era como decía, acataríamos la ley como buenos ciudadanos. Entonces el alcalde, con formas y maneras descompuestas, dice que no se lea. Otros concejales dicen que se ha perdido; yo insisto en que se lea, y el alcalde, todo iracundo, descompuesto, impropio de la cordura que debe presidir en toda autoridad grita que no se lea porque no le da la gana.

Al oír estas palabras, el tumulto es espantoso. El público, indignado, en medio de un griterío espantoso, quiere asaltar la barandilla que separa la plataforma de la tribuna pública, con ademanes amenazadores. El alcalde y la mayoría abandonan el salón mientras que otros concejales imponen calma y orden.

Gracias al presidente de la Junta municipal republicana y otros republicanos, no ha habido en Gergal un día de luto. Yo, en vista de la contestación del alcalde, acompañado de don Emilio Contreras, concejal republicano, y seguido de numeroso público, abandoné el salón. De lo que pasó después no sé nada.

Llamo la atención del Gobernador de la provincia, al objeto de que perciba á esta autoridad recomendándole la mayor cordura, en evitación de que ocurran sucesos parecidos á los de Guadix y Canjáyar.

Gracias mil por la inserción de estas mis trazadas líneas le da su s. s.



Hasta ahora no se ha conseguido averiguar quienes sean los autores de las explosiones.

Un suicidio.

Informan de la ciudad del Turia que en la calle de Marchales ha puesto fin a su existencia disparándose un tiro en la garganta, Gaspar Domingo.

El rey.

Insistese en asegurar que el rey regresará de la cacería de Lachar, el próximo jueves.

Entierro.

Hoy se ha verificado el entierro de la madre política del diputado radical por Barcelona D. Alejandro Lerroux.

Otro suicidio.

Informan de Murcia que flotando sobre las aguas de una acequia ha aparecido el cadáver de una joven, la cual se suicidó, en un ataque de locura.

Comunican de Palma de Mallorca que desde hace algún tiempo venía sosteniendo relaciones amorosas con un joven de aquella localidad, la hermana del soldado de infantería Emilio Roig.

Según parece la joven concedía a su novio tales favores, que dieron lugar a que las vecinas propagaran ciertos cuentos que pusieron en entredicho su honorabilidad.

Estos cuentos llegaron a oídos del soldado Emilio, el cual se propuso observar todos los actos de su hermana, por ver si eran ciertas las calumnias propagadas.

Ayer pudo comprobar que su hermana sostenía relaciones ilícitas con su novio y en un momento de desesperación se abalanzó a ella infiriéndole varias puñaladas.

La joven falleció poco después y Emilio Roig se entregó a las autoridades.

La Gran Vía

Sábese que las obras de la Gran Vía empezarán en los primeros días del próximo mes de Febrero.

Exposición energética.

Informan de Barcelona que la Liga de Defensa Industrial de aquella población ha elevado al ministro de Fomento una energética exposición quejándose de la frecuencia con que se realizan robos de generos en las vías férreas del Norte y Sur de España.

Mitín de cocheros.

Los obreros cocheros de Barcelona han celebrado hoy un mitín para protestar de las patentes de impuestos de aquel Ayuntamiento.

Extranjero.

Don Nicolás Rivero.

Informan de la Habana que D. Nicolás Rivero, llegado ayer a aquella población está siendo visitadísimo.

Hoy han empezado a celebrarse los festejos organizados en su obsequio.

Esta mañana recibió en la fonda donde se hospeda a una nutrida comisión de la colonia española.

El cadáver del duque Miguel.

Comunican de San Petersburgo que el cadáver del gran duque Miguel ha sido trasladado a la catedral desde la estación.

Presidieron el duelo el zar, la zarina, príncipes y princesas extranjeras, los grandes duques y numerosas comisiones.

Desde la puerta del templo, el zar y los grandes duques condujeron a hombros hasta el catafalco, el féretro.

Después se verificaron los funerales.

Muerte de Lagrange.

Se ha recibido un despacho de Burdeos diciendo que, haciendo hoy pruebas con el aparato de su invención, se ha matado el célebre aviador Lagrange.

La noticia de la trágica muerte del ilustre inventor ha causado penosa impresión en Burdeos.

Situación que se agrava.

Un despacho recibido de París participa que en aquella capital se tienen noticias de Nicaragua, las cuales dicen que la situación se agrava por momentos.

El general Estrada al frente de numerosos contingentes de tropa, marcha sobre Nicaragua.

Tembor de tierra.

Comunican de Jamaica, que ayer se sintió en aquella región un tembor de tierra.

La sacudida sísmica fué de corta duración, y los daños ocasionados son sumamente pequeños.

Libras esterlinas

El 4 de Enero de 1910. COTIZACION EN ALMERIA PAGARON (27'06 cheque. (27'00 a 8 div. Salvador Romero y Hermano BANQUEROS Paseo del Príncipe, número 10.

Jarabe Salvador

De glicerofosfato de cal con Creosotal

Para curar la bronquitis, catarros crónicos, infecciones, gripales, enfermedades consuntivas, inapetencias, debilidad general, neurastenia, caries, raquitismo y escrofulismo.

Depósito general: Farmacia de Cristóbal Romero Rivas. Plaza de Sto. Domingo - Almería

Francés

Aritmética Contabilidad Emile Lacoste, Profesor Plaza de San Sebastián, 10. pral., izqda CLASES NOCTURNAS para dependientes de comercio.

Gabinete Dental

DE TORIBIO ALVAREZ Extracciones sin dolor. Empastes y orificaciones. Especialidad en dentaduras sin cubrir el paladar. Dientes a pivot. Tabajos de puente. Coronas de oro. Príncipe, 8, principal.

Andrés Vizcaino

Dentista Consultas permanentes excepto los domingos. Paseo del Príncipe, 32, principal

A la noble ciudad de Almería

Participa el conocido platero Manuel Navarro, que ha instalado un establecimiento y taller en la calle de Sebastián Pérez, 8, derecha, o Wamba, 2, donde encontrarán una gran economía, y se hacen toda clase de composuras y obras nuevas en alhajas de oro y plata.

Se compra oro, plata y toda clase de pedrería fina. Se cambian alhajas.

Se alquilan novelas

Calle de Granada núm. 44. Se facilita catálogo nuevo. También se venden obras a plazos y por cuadernos semanales. Encuadernaciones. Ampliación de retratos, bonitos marcos. Precios económicos.

DR. M. MARIN

Especialista en enfermedades de los ojos Oculista del Hospital Provincial CONSULTA: de 7 a 9 mañana y de 12 a 4 tarde. Paseo del Príncipe, número 1, y Puerta de Parchena.

La Universal.

A 18 pesetas venderá estas navidades su acreditado pan de aceite, clase primera, sin rival siempre. Quiere usted probar una cosa exquisita? Compre pan de azúcar elaborado sin agua; solamente con zumo de naranja. 16 y 18, MARIN, 16 y 18.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA ALCOHOL DESNATURALIZADO PARA QUEMAR MARCA SOL 1º LITRO EN BOTELLA PRECINTADA Maquinilla FENIX-75CS De venta EXCLUSIVAMENTE en los establecimientos que tienen este anuncio en colores. Indispensable y de reconocida utilidad en toda casa bien organizada. Más económico que cualquier otro combustible. Exijir siempre esta marca, en botellas de tape mecánico, precintadas por la Unión Alcohólica Española, pues hay muchas clases que ya se anuncian como buenas, siendo alcohol de la peor calidad. Deposito: EUGENIO DE BUSTOS Calle de Granada 35 y 37.-Droguería.

SIDRAL Es el más delicioso de los refrescos y el mejor de los aperitivos. Deben tenerlo siempre en casa todas las madres. Corrige inmediatamente los vómitos y diarreas a los niños y en los adultos. Vendese en droguerías y farmacias. Expendurias por consumación en los establecimientos El Porvenir, Bulevard La Aurora, Glorieta de San Pedro. La Bombilla, calle Real, 30, y La Vintola Almeriense, calle de Castelar, 7. Depositario general para Almería y su Provincia. Eugenio de Bustos Calle de Granada 35 y 37. Traslado. La fonda "La Alhambra" de D. Matias Company, se ha trasladado a la calle Castelar, 5. Cebada, superior del Marquesado. Se vende al precio de 30 reales fanega en la calle de Trajano, número, 11, por Manuel Montes Tenorio. VINO TONICO RECONSTITUYENTE PREPARADO POR ROMERO RIVAS (ALMERIA) De positivos resultados en la Anemia, Linfatismo, Debilidad, Clorosis, Convalecencias, Neurastenia, Raquitismo y Embarazo. De venta en todas las farmacias.

ENERO 1910 Movimiento de buques de la consignación M. BERJÓN. Para PHILADELPHIA (Norte América). El día 3 de Enero saldrá de Almería el vapor MARGARITA Para LAS PALMAS (Canarias), BRASIL y LA ARGENTINA. El día 6 de Enero saldrá de Almería el vapor ATLANTA Para DAKAR (Sur de África), BRASIL y LA ARGENTINA. El día 12 de Enero saldrá de Almería el vapor PLATA Para NÁPOLES (Italia) y TRIESTE (Austria). El día 14 de Enero saldrá de Almería el vapor SOFÍA HOHENBERG Para MARSELLA (Francia). El día 19 de Enero saldrá de Almería el vapor LES ALPES Para LAS PALMAS (Canarias), BRASIL y LA ARGENTINA. El día 20 de Enero saldrá de Almería el vapor LAURA. NOTA.—El vapor MARGARITA acepta carga para trasbordarla o reexpedirla por ferro carril, a New York, Boston y New Orleans. El vapor SOFIA HOHENBERG acepta carga y pasajeros para Venecia y Fiume con transbordo en Trieste y también para seguir por ferro carril para el interior de Austria. Para más referencias, M. BERJON ALMERIA

QUINTAS DE 1910 CENTRO DE REDENCIONES A METALICO á cargo de D. Antonio Boixareu y Claverol. FUNDADO EN GUADALAJARA EL AÑO 1880 Capital ingresado en Arcas del Tesoro por redenciones de mozos contratados desde su fundación, 17.737.500 pesetas. Por 325 pesetas en un plazo y 350 en dos pueden redimirse los mozos que antes del sorteo se suscriban en este Centro, el más antiguo y acreditado de cuantos se dedican a esta clase de operaciones. Este Centro ha redimido sólo y únicamente en 1909, 236 mozos, habiendo pagado por ellos 854.000 pesetas. Además del depósito de garantía que se le exigió por el ministro de Fomento por real orden de 16 de Enero de 1909, aumentando 50 pesetas sobre el coste de las antes referidas primas, da la de completar en el acto de contratar hasta las 1.500 pesetas, coste de la redención. Para suscribirse diríjase al Centro, y en Almería, DON GABRIEL GARCIA NIETO, Calle de Alvarez de Castro, núm. 12. Autorizado este anuncio por la Comisaría de seguros, fecha 3 Diciembre 1909. VIAJES RÁPIDOS DESDE ALMERIA A ITALIA Y AUSTRIA Dos salidas mensuales. Nuevo servicio por los buques de la Compañía Austro Americana para los puertos de Nápoles y Trieste, con trasbordo para la India inglesa y Filipina. Admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos. Para más informes su consignatario, M. BERJÓN Boulevard del Príncipe, 59.-Almería.

El mejor regalo de Reyes. Por seis reales, una preciosa caja de bombones MATIAS LOPEZ. Pedirlas en el establecimiento de Coloniales y Comestibles EL NUEVO MUNDO Puerta del Sol (frente á Correos).

"PATRIA" Sociedad Anónima de Reaseguros y Seguros generales. Domicilio: BARCELONA Capital Ptas. 5.000.000 Desembolso estatutario Ptas. 500.000 SEGURO DE ENFERMEDADES á pago mensual de Ptas. 110, 135, 210, 275 y 330. CONDICIONES VENTAJOSAS Agente general de la provincia, Antonio Gómez G. de Molina Javier Sanz núm. 18, bajo, derecha. Se solicitan Arentes locales.

LA MUNDIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Apartado 397. Jovellanos, 5 Madrid. Teléfono 2.815 Autorizada por real orden de 8 de Julio de 1909. Inscrita en el Registro especial del Ministerio de Fomento. CAPITAL ( 1.000.000 de pesetas inscripto. 250.000 pesetas desembolsado. SEGUROS DE QUINTAS SORTEO DE 1910. PRIMAS: 815 PTAS. Redención en todo caso del servicio de guarnición. Se devuelven las primas cobradas, mas el interés del dinero, en todos los casos de exención legal. LA MUNDIAL ha cumplido estrictamente las condiciones de sus Pólizas en el Reemplazo del año 1909. Autorizado por la Comisaría general de seguros en 24 Noviembre de 1909. Representante: Ricardo Téllez. GUADIANA, 5.-ALMERIA.

VINOS DEL PAIS, PUROS DE UVA Se vende procedente de las bodegas del cortijo del «Maltes», de la propiedad de D. José Rodríguez Ramón, á cinco pesetas cincuenta céntimos arroba en la fábrica de esparto, que dicho señor tiene en la calle de la Estación, contigua al puente. PARA PASCUAS Sin competencia en clase. Pan de aceite Extra, que no se pone duro como otros; siempre suave y tierno, amasado á mano con harina especial, que nadie trae, y aceite viejo á 15 pesetas arroba. Si pasados diez días no gusta, se devuelve su importe. Pan de aceite, clase primera, á 13 pesetas arroba.—Mantecados—mejorables.—Roscos Hojarasca, de aguardiente, de almendra y otros. Desde las dos de la tarde pan caliente. La Universal.-16 y 18, MARIN, 16 y 18. (Antigua panadería de Pedro Zea).

cartas de San Jerónimo que tenemos á la vista, forman cinco volúmenes y son uno de los monumentos más preciosos del género, pero estos monumentos preciosos, creados en los primeros siglos del cristianismo, son hoy incontestables testimonios contra el dogma de la confesión auricular, porque hubierasido imposible á San Jerónimo no hablar á los sacerdotes de sus deberes como confesores, si ya entonces, cual lo son hoy, hubiesen sido las esclavas y las víctimas de aquel infame dogma. Desafiámos, pues, á los más celosos defensores de la confesión auricular á citar una sola línea de las cartas de San Jerónimo, que pueda hacer pensar que uno de los deberes de los sacerdotes de aquel tiempo, fuera escuchar las confesiones, perdonar ó retener en sus alas. Nepociano (vol. epístola al sacerdote de las relaciones, qut. 203), hablando de las relaciones que un sacerdote podía tener con las muchachas y era podria re, dice: No estés nunca solo con una mujer sin testigos. Si ella tiene algo de particular que decirte, que haya en compañía otra persona de la casa,

virgen, viuda ó casada. No debes ser tan ignorante de las conveniencias que pretendas te diga cosas que no se atrevería á decir á cualquiera. Seríanos fácil citar otros muchos pasajes en que San Jerónimo ofrece la más implacable oposición á las pláticas entre mujeres y sacerdotes, que bajo pretexto de dar ó recibir buenos consejos abren un abismo de perdición para unos y otros. Tenemos asimismo la historia de Santa Paula, escrita por Jerónimo. Este da los detalles más circunstanciados de su vida cuando era joven, cuando estaba casada y cuando quedó viuda. Llegó por último á hablar de todo lo que á ella se refiere, mas no dice nada de su confesión. San Jerónimo habla de los amigos y parientes de Santa Paula; cita sus nombres, sus títulos y su profesión; da toda clase de detalles acerca de sus largos viajes, su inagotable caridad, y los monasterios de hombres y mujeres que fundara; habla de su debilidad y tentaciones, suscitando admiración por sus heroicas virtudes,

dogma de la confesión auricular, ¿será posible al menos hallar alguna respetable autoridad que permita pensar que este dogma sea cierto y se practicara en los primeros siglos del Cristianismo? ¡No! Cuanto más se estudia la historia de los primeros siglos de la Iglesia, más convencido se está de que la confesión auricular es una de las peores imposturas dadas de los primeros siglos. Tenemos la vida de San Jerónimo ermitaño del siglo IV, uno de los antiguos Iglesia. Pero, aun cuando de los detalles más acciones, no hay que hable de sus sarse. Lo que mer ermitaño fesion. Lo ría

